

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3375

ORDEN de 7 de julio de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se nombran vocales de la Comisión de Valoración, encargada de analizar y evaluar las solicitudes de subvención instadas para financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de deportes de equipo y de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2026, y se da publicidad a la composición de dicha Comisión.

Vista la Orden de 23 de junio de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para financiar la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta y ligas estatales de mujeres de deportes de equipo y de categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2026.

Considerando que el artículo 10 de la citada Orden dispone, por una parte, que se constituirá una Comisión de Valoración para el examen de las solicitudes y documentación presentadas y; por otra, que la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística designará a dos personas técnicas de la Dirección de Actividad Física y Deporte como integrantes de dicha Comisión.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Designar a las vocales de la Comisión de Valoración y hacer pública la composición de dicha Comisión. Las personas integrantes de la Comisión de Valoración serán las siguientes:

Presidenta: Elisabet Altube Bengoa (responsable del Área de Asesoría Jurídica de la Dirección de Actividad Física y Deporte).

Vocales:

- Aitor Alberdi Rodríguez (técnico de la Dirección Actividad Física y Deporte).
- Leire Bengoa Luengo (técnica de la Dirección Actividad Física y Deporte), que actuará como secretaria de la Comisión.

Segundo.— Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2026.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOTXEA OTAOLEA.